CONTRATO N° 50

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/2015

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SALPA SRL.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 15 días del mes de diciembre de 2015, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ,** con CI 380.372, nombrado por Resolución del Consejo Directivo Universitario N° 1360 del 1 de agosto del 2011, en adelante denominada la FACULTAD y la señora **ZULMA ASUNCION SALCEDO QUINTANA**, en su calidad de representante de la empresa **SALPA SRL**, con RUC 80022036-6: y domicilio legal en Eligio Ayala 1068 c/ Brasil y EEUU, Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Compra.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.

b) Pliego de Bases y Condiciones

c) Carta Oferta.

d) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas

e) La Orden de Compra N°

f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato

g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

CLÁUSULA TERCERA

3.1 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones N° 289522, rubro 330, fuente de financiamiento 30. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015 se realiza en base al CDP N° **1630/2015** y la partida presupuestaria para el ejercicio 2016 se encontrará supeditada a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.----------

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2015	2	2	4	0	330	30	1	0	8.000.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	2	8.000.000
2015	2	[illegible]	4	0	330	30	1	3	6.000.000
2015	2	[illegible]	4	0	330	30	1	4	6.000.000

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 394 - 201 0[illegible]

2015	2	2	4	0	330	30	1	5	15.000.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	9	10.000.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	11	74.000.000
2015	2	2	4	0	330	30	1	15	8.000.000

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 25/2015, Adquisición de Productos e Impresiones de Artes Gráficas para Casa Matriz, Filiales y CAES, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° ..2..de fecha...11 de Diciembre..de.2015.----------

CLÁUSULA QUINTA
5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
5.1.1 Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto mínimo adjudicado al proveedor es de **G 130.000.000.-** (guaraníes ciento treinta millones) y un valor máximo de Gs. **260.000.000.-** (guaraníes doscientos sesenta millones), de los cuales al ejercicio fiscal **2015** corresponde aplicar un valor mínimo **G 67.500.000.-** (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil) y aplicar un valor máximo de G. **135.000.000.-** (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y al ejercicio fiscal 2016 corresponde aplicar un valor mínimo de G. **62.500.000.-** (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un valor máximo de G.**125.000.000.-** (guaraníes ciento veinte y cinco millones), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2016** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2016**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

LOTE N° 1 IMPRESIÓN DE FORMULARIOS, HOJAS Y RECIBOS

ÍEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUÍDO
1	Formulario de Solicitud de Certificados de Estudio y constancias, impreso a dos colores de tinta, en papel hilo de 150 gr., tamaño oficio.	Unidad	Block de 100 hojas	1	22.000
2	Formulario para control de préstamo interno de libros, impreso a un solo color de tinta, en hoja blanca tamaño oficio.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
3	Formulario de descripción bibliográfica, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera, tamaño oficio	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
4	Formulario de Pedido Interno de Materiales, impreso a un solo color de tinta, en duplicado (original blanco, duplicado amarillo) tamaño carta, en papel químico	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
5	Formulario para inscripción de socios de la Biblioteca, impreso a un color de tinta, en hoja blanca tamaño A4	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
6	Hoja Membretada Impreso a dos colores de tinta, en tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
7	Hoja Membretada Impreso a dos colores de tinta, en tamaño carta, papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 200 384 - 201 646

ÍEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUÍDO
8	Hoja Membretada Impreso a dos colores de tinta, en papel obra primera de 70 gr., medidas 21 x 29,7 cm.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
9	Hoja membretada, impreso a dos colores de tinta, en la margen inferior derecha, en papel obra primera de 70 gr., medidas 21 x 29,7 cm.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
10	Hoja Membretada Impreso a un color de tinta, en la margen superior izquierda y derecha, en papel obra primera de 70 gr., medidas 21 x 29,7 cm.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
11	Hojas de gabaritos, impresos en papel obra primera de 120 gramos, impreso en un solo color de tinta, negro, medidas 23 x 33 cm.	Unidad	Unidad	1	890
12	Hojas de certificados, en cartulina bristol 180 gramos, tamaño oficio 33 x 21 cm, impresos en selección de colores.	Unidad	Unidad	1	2.700
13	Recibo de Dinero en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Casa Matriz	Unidad	Unidad	1	790
14	Recibo de dinero, en formulario continuo, medida 16 cm de alto x 23 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado. Filiales	Unidad	Unidad	1	970
15	Talonario de dinero, medida 17 cm de alto x 21 cm de ancho, en papel químico, triplicado en (blanco, verde y amarillo), en bloc de 50 unidades, impreso en un color, numerado.	Unidad	Talonario de 50 hojas	1	16.500
16	Comprobante de Ingreso Medida 21 cm de alto x 28 cm de ancho, en papel químico triplicado (blanco, verde y amarillo), impreso en un color, numerado.	Unidad	Talonarios de 50 hojas	1	4.900
17	Comprobante de Retención de Impuestos De IVA y Renta, impreso a un color de tinta, en triplicado, en papel químico, colores blanco, celeste y amarillo, medidas 20 x 23 cm, numerados	Unidad	Talonarios de 50 hojas	1	4.900
Precio Total Lote Nº 1					**68.050**

***Monto mínimo ejercicio fiscal 2015 y 2016**	**Gs. 72.500.000.- (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil)**
***Monto máximo ejercicio fiscal 2015 y 2016**	**Gs. 145.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones)**

SALPA S.R.L
Elgio Ayala 1088 c/ Bras
Tel.: 200 394 - 201 016

LOTE N° 2 IMPRESIONES VARIAS

ÍEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUÍDO
1	Formulario de Inscripción de Curso Probatorio de Admisión, primer ciclo, impreso a un solo color de tinta, tamaño oficio, en papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
2	Formulario de Inscripción de Curso Probatorio de Admisión, segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, tamaño oficio, en papel obra primera de 75 gr.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
3	Formulario de Inscripción de Curso Regular, semestre par, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
4	Formulario de Inscripción de Curso Regular, semestre impar, hoja tamaño oficio, papel obra primera de 75 gr., colores verde, amarillo, celeste, a un solo color de tinta, doble carilla.	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
5	Formulario de Solicitud de matriculación de Ingresantes, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
6	Formulario De Inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el primer ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
7	Formulario de Inscripción de examen final del Curso Probatorio de Admisión para el segundo ciclo, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño oficio	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.600
8	Formulario de Inscripción de examen final numerados, impreso a un solo color de tinta, en papel obra primera de 75 gr., tamaño 21 cm de ancho x 16 cm de alto.	Unidad	Block de 100 hojas	1	4.900
9	Formulario de descripción bibliográfica de publicaciones periódicas, impreso a un solo color de tinta, doble carilla, en hoja blanca tamaño oficio	Unidad	Block de 100 hojas	1	1.900
10	Libro de Catedra De 40 páginas, tapa papel ilustración 180 gr., impreso a dos colores, tripa blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr., medida 16 cm de ancho x 21 cm de alto, encuadernado cocido a caballo.	Unidad	Unidad	1	6.500
11	Libro de Catedra De30 páginas, tapa papel ilustración 180 gr., impreso a dos colores, tripa blanco y negro, en papel obra primera de 75 gr., medida 16 cm de ancho x 21 cm de alto, encuadernado cocido a caballo.	Unidad	Unidad	1	5.500
12	Carpetas, tamaño oficio, impreso en selección de colores, ambos lados, impreso en la parte inferior derecho con solapa y en la parte superior izquierdo	Unidad	Unidad	1	6.000

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1068 c/ Brasil
Tel.: 290 394 - 201 016

ÍEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUÍDO
13	Carpeta de cartulina, con solapas, tamaño A4, varios colores, medida: 56 x 35,5 cm, abierto, troquelados, 240 grm, impreso con informaciones magnéticas proporcionadas.	Unidad	Unidad	1	6.000
14	Carpeta lisa, blanca de cartulina, sin membrete, tamaño A4, 240grm.	Unidad	Unidad	1	3.300
15	Carpeta lisa, tamaño A4, con membrete, tinta a 2 colores, medida 21,7 x 30 cms.	Unidad	Unidad	1	4.500
16	Tapas tamaño oficio con membrete, tinta a 2 colores, medidas 33 x 22cms	Unidad	Unidad	1	4.500
Precio Total Lote 2					**54.300**

***Monto mínimo ejercicio fiscal 2015 y 2016**	**Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)**
***Monto máximo ejercicio fiscal 2015 y 2016**	**Gs. 90.000.000.- (guaraníes noventa millones)**

Lote N° 3 Impresiones de Seguridad

ÍEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO IVA INCLUÍDO
1	Diplomas para cursos de Postgrado, en cartulina de 150 grs., medida 33 cm x 22 cm, números correlativos en serie, orla artística en tinta negra, texto en letra inglesa, Escudo Nacional, sello de la Facultad de Ciencias Económicas, con 8 elementos de seguridad.	Unidad	Unidad	1	4.500
2	Hoja membretada para Certificado de Estudios, impreso en dos colores de tinta, en papel verge, tamaño oficio, con impresión de seguridad, impresión de marca de agua del logo de la institución.	Unidad	Unidad	1	2.750
Precio Total N° 3					**7.250**

***Monto mínimo ejercicio fiscal 2015 y 2016**	**Gs. 12.500.000.- (guaraníes doce millones quinientos mil)**
***Monto máximo ejercicio fiscal 2015 y 2016**	**Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones)**

El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.1.3 El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 25/2015 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del PBC de la LCO N° 25/2015 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016; y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016. Así mismo, debe incluirse en el contrato lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en

SALPA S.R.L.
Elogio Ayala 1066 c/ Brasil
Tel.: 200 384 - 201 016

forma expresa el Impuesto al Valor Agregado(IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.-----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de adjudicación hasta el 30 de diciembre de 2016. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR, Y CONDIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
7.1 PLAZO DEL SUMINISTRO: EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes dentro de las 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra respectiva, conforme a las especificaciones de la Carta Pedido de Presupuesto.----------

7.2 LUGAR DE RECEPCIÓN: Los bienes proveídos serán recepcionadas en el Departamento de Almacenes – Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas en el horario de 07:30 hs a 11:00 hs y de 14:00 hs a 16:00 hs de lunes a viernes y serán objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

7.3 ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas las revisiones, comprobaciones y ajustes antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Económicas- UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto máximo adjudicado y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2016.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
11.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los contratos de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;

11.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
12.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

12.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12.3. Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio , además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA
15.1 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.2 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma-

ZULMA ASUNCIÓN SALCEDO QUINTANA
REPRESENTANTE
SALPA SRL

SALPA S.R.L.
Eligio Ayala 1066 c/ Brasil
Tel.: 200 384 - 201 016

PROF. DR. HUGO MARCIAL CHECO BAEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS